

ACUERDO DEL PRESIDENTE DEL GLA ALTO NALÓN

Visto que por Acuerdo de la Junta Directiva del GLA ALTO NALÓN de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2009 se procedió a autorizar el gasto, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas Administrativas para la contratación del servicio de Asistencia Técnica en materia de arquitectura del GLA ALTO NALÓN para la ejecución del Eje LEADER en el Alto Nalón por procedimiento negociado sin publicidad, y delegando en favor del Presidente del GLA ALTO NALÓN la competencia para realizar los actos y acuerdos necesarios para la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 26 de noviembre de 2009 se procedió a abrir las ofertas presentadas, y teniendo en cuenta los aspectos de negociación, se realizó propuesta de adjudicación a favor de D. LUIS CORTE FERNÁNDEZ con NIF 32.877.758-V por presentar la mejor oferta de acuerdo con las bases, una vez examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar provisionalmente el contrato de servicios de Asistencia Técnica en materia de arquitectura del GLA ALTO NALÓN para la ejecución del Eje LEADER en el Alto Nalón, por procedimiento negociado sin publicidad, a D. LUIS CORTE FERNÁNDEZ con NIF 32.877.758-V por el precio de treinta y tres mil seiscientos Euros (33.600 euros) y cinco mil trescientos setenta y seis Euros (5.376 €) correspondientes al Impuesto de Valor Añadido y de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Precio mas bajo de todas las propuestas.

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a D. **LUIS CORTE FERNÁNDEZ** adjudicatario provisional del contrato, para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar,.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Gerencia del GLA ALTO NALÓN y en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por la Gerencia del GLA ALTO NALÓN se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Presidencia para resolver al respecto.

Lo manda y firma el Sr. Presidente del GLA ALTO NALÓN, D. Marcelino Martínez Menéndez, en VILLAMOREY, a 30 de Noviembre de 2009.

El Presidente

Fdo.: Marcelino Martínez Menéndez